CARRERAS ACREDITADAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) OBSTETRICIA CASA CENTRAL POR RESOLUCIÓN Nº 40; ENFERMERÍA CASA CENTRAL POR RESOLUCIÓN Nº 289; ENFERMERÍA FILIAL CONCEPCIÓN POR RESOLUCIÓN Nº 336; ENFERMERÍA FILIAL SAN ESTANISLAO POR RESOLUCIÓN Nº 356; ENFERMERÍA FILIAL CORONEL OVIEDO POR RESOLUCIÓN Nº 409

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
DEPARTAMENTO DE U.O.C

www.fenob.una.py
Teléfono: (021) 505 611/2 int. 113
Campus de la UNA – San Lorenzo

DECLARACIÓN JURADA

A: Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP).

Yo, quien suscribe, CYNTHYA ROCIO TORRES SOLALINDE, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la UNA, en referencia al procedimiento de Contratación Directa – **CD ID N°407.458 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO Hyundai H1"** y en cumplimiento de todas la obligaciones que me competen.

DECLARO, que en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 de fecha 05 de febrero del 2.021, ***"Por la cual se regula la apertura de ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/03", en su art.4°.Excepción:***
Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de la ofertas, aún cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: inc.b " *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado..*"

"*En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el Encargado de la Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo...*"

Cumplimos en justificar que la FENOB-UNA relacionado a la realización del Acto de Apertura de ofertas, en referencia al procedimiento de Contratación Directa – **CD ID N°407.458 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO Hyundai H1"**, teniendo en cuenta que para el Acto del día de fecha 08/10/2022 se ha presentado 2(DOS) oferta que quedo bajo guarda de la UOC, en su momento se procedió a realizar la prórroga correspondiente, para lo cual la convocante ha decidió proceder en el día de hoy 11/11/2022 la apertura de sobres, en atención a la necesidad principal de contar con el mantenimiento y reparación del único vehículo

CRTS/*crts*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Facultad de Enfermería y Obstetricia U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Institucional para el cumplimento de los objetivos. Ante todo, lo mencionado más adelante y para que así conste a los efectos oportunos, firmó la presente Declaración Jurada por los motivos alegados y la manifestación expresada bajo exclusiva responsabilidad, de conformidad a la normativa legal vigente.

Lic. Cynthya Rocio Torres Solalinde
Responsable de la U.O.C
FENOB - UNA

CRTS/*crts*

CARRERAS ACREDITADAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) OBSTETRICIA CASA CENTRAL POR RESOLUCIÓN Nº 40; ENFERMERÍA CASA CENTRAL POR RESOLUCIÓN Nº 289; ENFERMERÍA FILIAL CONCEPCIÓN POR RESOLUCIÓN Nº 336; ENFERMERÍA FILIAL SAN ESTANISLAO POR RESOLUCIÓN Nº 356; ENFERMERÍA FILIAL CORONEL OVIEDO POR RESOLUCIÓN Nº 409